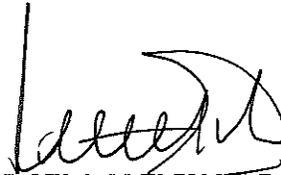


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	M-017-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 19.467.532 quien se desempeñaba como Gerente del Hospital San Vicente E.S.E DE ROVIRA-TOLIMA.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	08 DE OCTUBRE DE 2024.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 10 de octubre de 2024.



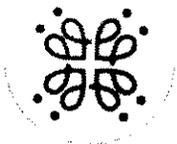
ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 10 de octubre de 2024 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: María Alejandra Rodríguez Medina
Abogada - Contratista



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ibagué, 08 de octubre de 2024.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-017-2024."

NOMBRE DEUDOR:	CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR
C.C. N°:	19.467.532
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN Nro. 615 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE SANCION DE MULTA" RESOLUCIÓN Nro. 661 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE LEY" RESOLUCIÓN Nro. 147 DEL 07 DE MARZO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NRO. 110-007-2023"
NUMERO DE PROCESO:	M-017-2024
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	MULTA FISCAL

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las Resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la **Resolución Nro. 615 del 24 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se impone sanción de multa", **Resolución Nro. 661 del 14 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se resuelven los recursos de Ley" y **Resolución Nro. 147 del 07 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación del proceso administrativo sancionatorio Nro. 110-007-2023" la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima impuso sanción a cargo del Señor **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.467.532, quien se desempeñó como Gerente del **HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA – TOLIMA**, para la época de ocurrencia de los hechos, consistente en una multa equivalente a treinta (30) días de salario mensual devengado para la época de la ocurrencia de los hechos, equivalente a **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$6.171.213)**.

Que la **Resolución Nro. 615 del 24 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se impone sanción de multa", **Resolución Nro. 661 del 14 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se resuelven los recursos de Ley" y **Resolución Nro. 147 del 07 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación del proceso administrativo sancionatorio Nro. 110-007-2023" quedó en firme y ejecutoriada el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista en el folio 41 revés del expediente.

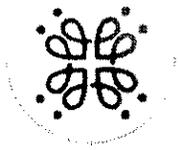
Consecuentemente, la Contralora Auxiliar mediante auto de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024), avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 56 del expediente), con ocasión de la **Resolución Nro. 615 del 24 de noviembre de 2023**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

"Por medio de la cual se impone sanción de multa", **Resolución Nro. 661 del 14 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se resuelven los recursos de Ley" y **Resolución Nro. 147 del 07 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación del proceso administrativo sancionatorio Nro. 110-007-2023" teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible. Ahora bien, el día 14 de junio de 2024, se realizó transferencia a la cuenta de la Contraloría Departamental del Tolima, la cual fue radicada en ventanilla única el día seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el Señor **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.467.532, para lo cual, allegó consignación por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) MCTE**, radicado mediante oficio CDT-RE-2024-00002529. (Visible a folio 58 del expediente).

Seguidamente, el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Señor **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.467.532, allegó consignación por el valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEICIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$4.320.625) M/CTE**, radicado mediante oficio CDT-RE-2024-00004072. (Visible a folio 61-62 del expediente) acreditando el pago total de la obligación con sus respectivos intereses, de acuerdo con la liquidación que reposa a folio 60 del expediente.

En virtud de lo anterior, se relaciona el valor recaudado por concepto de capital e intereses:

CAPITAL	\$6.171.213
INTERESES	\$149.412
TOTAL	\$6.320.625

Con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante **Resolución Nro. 615 del 24 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se impone sanción de multa", **Resolución Nro. 661 del 14 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se resuelven los recursos de Ley" y **Resolución Nro. 147 del 07 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación del proceso administrativo sancionatorio Nro. 110-007-2023", dentro del proceso de Cobro Coactivo **M-017-2024**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **M-017-2024**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la **Resolución Nro. 615 del 24 de noviembre de 2023** "Por medio de la cual se impone sanción de multa", **Resolución Nro. 661 del 14 de diciembre de 2023** "Por medio de la cual se resuelven los recursos de Ley" y **Resolución Nro. 147 del 07 de marzo de 2024** "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación del proceso administrativo sancionatorio Nro. 110-007-2023" la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima impuso sanción a cargo del Señor **CARLOS RAUL FERNANDEZ**

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.467.532, quien se desempeñó como Gerente del **HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA – TOLIMA**, para la época de ocurrencia de los hechos, consistente en una multa equivalente a treinta (30) días de salario mensual devengado para la época de la ocurrencia de los hechos, equivalente a **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$6.171.213)**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

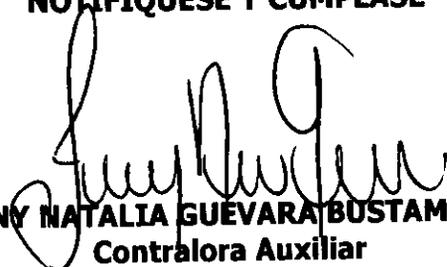
ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **M-017-2024** seguido contra del Señor **CARLOS RAUL FERNANDEZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.467.532, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Por Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY NATALIA GUEVARA BUSTAMANTE
Contralora Auxiliar

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas
Abogada - Contratista Contraloría Auxiliar